

887 los ornos 25 11 1000



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

Capital a D. Pedro Molina, theniente Coronel de la Real  
Cual deleyó a la letra para inteligencia de este Ayun-  
tamiento; Quien habiendo lo oido, y lo que prebiene de  
dho. Sr. deq. repare al Comandante de dho. primer  
Cuerno a fin deq. haga de el vto que corresponde = Acordó  
se dimita dho. V. Despacho al Car. no damento Mayor  
de dho. Sexto Provincial de esta Ciudad, que en la actuali-  
dad se halla con el mando, para que le de el curso  
regular; De acuse el rexiro a su C. D.

Mem. del Pro. Sindico  
del Car. E. sobre que  
se concene un Callejon, junto  
a la casa 7 reueltad...

Prose. Memorial del D. D. Manuel de S. Cantero  
Procurador de esta C. y Iglesia, y Procurador Sindico de los v. res  
Dean y Cabildo de ella, haciendo presente que el Callejon de comuni-  
cacion entre la Calle de N. Antonio, y la del Oloro llamada  
de la Oveja reueltad, sobre no ser necesario para la servidum-  
bre Publica, es muy perjudicial al beneficio comun y parti-  
culares, estando la mayor parte de el año intransitable por  
la inmundicia, y en otros tiempos proporcionado para abuso  
de mal hechos, y comexion de honesto; Cuyos pernuixos  
afecten a los vezinos inmediatos, y que viven en las Casas  
de las fundaciones de D. Pedro y D. Jeronimo Medina, y  
D. Pedro Villazis, D. Dionisia de Texonero y Macre Escuela

